

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho para resolver, informando que el apoderado de la parte demandante solicita la suspensión del proceso por seis meses. - Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).-

AUTO No. 1633
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: MARIA ELENA ARCE NIETO C.C. No. 66.984.871
RADICADO: 76-001-40-03-001-2019-00762-00

Dentro del presente proceso ejecutivo para la efectividad para la efectividad de la garantía real adelantado por BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A contra MARIA ELENA ARCE NIETO, el apoderado judicial demandante con facultad de recibir mediante escrito que antecede solicita al Despacho la suspensión del proceso por el término de 6 meses, coadyuvado por la parte demandada.

Para resolver se considera, que el escrito fue presentado el día 22 de octubre del 2020, cumple con los requisitos de los Art 161 y 162 CGP y desde esta fecha se tendrán los efectos de la suspensión. En virtud de lo expuesto, esta Instancia judicial, D I S P O N E:

PRIMERO: TENGASE en cuenta la manifestación que hace la parte demandante dentro del proceso, solicitando la suspensión del proceso por el término de 6 meses.

SEGUNDO: SUSPENDER el presente proceso por el término de 6 meses, contados a partir del 22 de octubre del 2020 y hasta el 22 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 0150 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de noviembre 2020

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84d25c4cb23f924136cd7f52c93dc0eaedfe69db004d1a58abeeaa082b400c89**

Documento generado en 17/11/2020 04:14:41 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>